



Intervención

Sr. Jairo Andrés Paredes

Ministro Plenipotenciario

Sexta Comisión de la Asamblea General

Debate sobre Terrorismo Internacional

Señor Presidente,

Es de la mayor importancia para Colombia hacer parte de este debate en materia de terrorismo internacional, en especial debido a los desafíos que representa este flagelo para Latinoamérica y el mundo.

Rechazamos y condenamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y consideramos necesario resaltar que el terrorismo no puede ni debe asociarse a ninguna religión, civilización, etnia o nacionalidad. No hay justificación válida ni excusa aceptable en cuanto a este fenómeno.

Mi delegación reafirma que la lucha contra el terrorismo debe ajustarse a todas las obligaciones que a los Estados les incumbe en virtud del derecho internacional, las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las disposiciones del Consejo de Seguridad, en particular la Resolución 1373 de 2001 de carácter vinculante para todos los Estados, en la medida que están orientadas a preservar la paz

COLOMBIA



y seguridad internacionales de las amenazas que representa el terrorismo internacional.

Señor Presidente,

Es fundamental abordar la lucha contra el terrorismo de manera holística, teniendo en consideración la dinámica y los vínculos entre prácticas criminales y terrorismo. Por ello, Colombia hace un llamado al fortaleciendo de la coordinación internacional con el fin de lograr mayores y mejores resultados en la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional y actividades delictivas como el lavado de activos, la corrupción, los flujos financieros ilícitos y el tráfico ilegal de armas y estupefacientes, entre otros.

Señor Presidente,

Para Colombia, la lucha contra el terrorismo se enmarca en una aproximación multidimensional de la seguridad, en la búsqueda del fortalecimiento de la legitimidad estatal y el régimen democrático.

En el marco de este esfuerzo integral, Colombia considera una prioridad fortalecer nuestras capacidades nacionales y aplicar los instrumentos internacionales en la lucha y coordinación contra este fenómeno que amenaza a la paz y la seguridad internacional.

La obligación de todos los Estados por adoptar medidas en la lucha contra el terrorismo, sus fuentes de financiación y sus nexos con la delincuencia

COLOMBIA



organizada está plasmada en varias resoluciones emitidas tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General. Comenzando por la resolución 1373 de 2001 que reconoce la relación entre el terrorismo internacional y la Delincuencia Organizada Transnacional, la resolución 1617 de 2005 y sus disposiciones sobre la cooperación internacional contra el terrorismo, y la resolución 2462 de 2019 en materia de prevención y supresión del financiamiento de actos de terroristas y denegación de apoyo a quienes participen en ellos.

Las resoluciones que he citado, y otras, así como los instrumentos de las Naciones Unidas para la prevención y el combate al terrorismo y la Convención Interamericana contra el Terrorismo, reafirman obligaciones y compromisos en la lucha contra este fenómeno, que están siendo omitidos por el régimen ilegítimo de Nicolás Maduro al apoyar y dar resguardo en territorio venezolano a grupos terroristas como el ELN y grupos residuales de las FARC.

Esperamos que estas reflexiones orienten de manera positiva los trabajos de la Sexta Comisión, en pro de la construcción de un mundo más seguro y pacífico, en el que la paz sea una realidad permanente.

Muchas gracias.